

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**27044** *DECEPAL, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*JANDILLA, S.A. UNIPERSONAL*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público, para general conocimiento, que la Junta General y Extraordinaria de la sociedad "Decepal, Sociedad Anónima", celebrada el día 17 de agosto de 2010, acordó, por unanimidad, la Fusión Especial por absorción de su filial íntegramente participada "Jandilla, Sociedad Anónima Unipersonal", incorporando en bloque su activo y pasivo a la sociedad "Decepal, Sociedad Anónima" con disolución sin liquidación de "Jandilla, Sociedad Anónima Unipersonal", y todo en base al Balance de Fusión redactado y suscrito, conjuntamente con fecha 23 de junio de 2010, por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la Fusión, a los efectos de lo previsto en el artículo 32 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, que se tuvo por depositado en el Registro Mercantil de Madrid en fecha 2 de julio de 2010 y en el Registro Mercantil de Sevilla en fecha 8 de julio de 2010. Dicha fusión se aprobó de conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, 40 y 49 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

De acuerdo con el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar el derecho de socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio por el que se aprueba la fusión, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley 3/2009 sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Madrid, 18 de agosto de 2010.- La Vicesecretaria del Consejo de Administración de "Decepal, Sociedad Anónima", Beatriz Gil Méndez.

ID: A100063868-1